

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Cebollosa. Torrejuncillo.  
 Número de transformadores: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 25 KVA.  
 Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%/380-220$

V.

Presupuesto en pesetas: 1.568.962.  
 Finalidad: Electrificación rural y molino de pimientos.

Referencia del expediente: A.T. 4.226.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Obispado de Coria-Cáceres, con domicilio en Cáceres, Plaza de Santa María, s/n., solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Obispado de Coria-Cáceres el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: «La Montaña». Cáceres.  
 Número de transformadores: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 100 KVA.  
 Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%/398-230$

V.

Presupuesto en pesetas: 5.110.064.  
 Finalidad: Servicios a Casa de Ejercicios.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.213.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de María Jesús Martín Parrón, con domicilio en C/. Colón, s/n., Santa María de las Lomas (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a María Jesús Martín Parrón el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo final CT línea de D. Jesús López Guillén y dos más.  
 Final: C. T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Talayuela.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13,2 KV.  
 Longitud en m.: 20.  
 Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Cruceetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.2.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Parcela 56 de IRYDA.  
 Número de transformadores: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación:  $13.200/398-230$  V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.010.366.  
 Finalidad: Riegos y secaderos de tabaco.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.240.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,